



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 JUN 2013

Expte. N° 20.096/13

VISTO estas actuaciones y el gasto presentado por la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue realizado para la reparación de una heladera comercial perteneciente al COMEDOR UNIVERSITARIO de la citada Sede.

QUE se presentó la rendición con el comprobante debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y procedió al registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto presentado por la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), correspondiente a la reparación de una heladera comercial perteneciente al COMEDOR UNIVERSITARIO de la citada Sede.

ARTICULO 2°.- Imputar dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013:

A.0020.031.005.000.11.05.00.00.05.00.3.3.3.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
LIC. ADRIÁN MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 04 47-13